



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 309/742/2019, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, 2364 de 2019 y 542 de 2020

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Fondap CRG 15090007 a cargo del investigador Dr. Miguel Allende Connelly, requiere realizar publica en la revista Biomolecules de la editorial MDPI AG.
3. Que en base a la experiencia que el investigador tiene con la revista Biomolecules de la editorial MDPI AG., ha optado por realizar publicación de su trabajo titulado "***the Zebrafish perivitelline fluid provides maternally-inherited defensive immunity***", en la revista antes mencionada, considerando que es necesario dar cumplimiento a los objetivos del proyecto Fondap CRG 15090007.
4. Que la editorial MDPI AG. tiene un acceso abierto de gran prestigio y pertenece al cuartil 1 de las revistas científicas de la disciplina del Dr. Allende Connelly.
5. Que el Proyecto Fondap CRG 15090007 cuenta con los recursos necesarios para cubrir la publicación en la revista científica Biomolecules de la editorial MDPI AG.
6. Que, en virtud de que las publicaciones en revistas en el extranjero no se encuentran disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales de la revista científica Biomolecules de la editorial MDPI AG., de Basel, Suiza , se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 2 y 3 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto del servicio, dado precios preferenciales ofrecidos por un proveedor considerando las particularidades de un proyecto y a la especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos.
7. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
8. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

**RESUELVO:**

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de Compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

**Requerimiento de Compra:  
PUBLICACION DE TRABAJOS EN REVISTA CIENTÍFICA BIOMOLECULES DE  
LA EDITORIAL MDPI AG.**

**A) Objeto General:**

El objeto del trato directo es la adquisición de la publicación de trabajos en la revista científica Biomolecules de la editorial MDPI AG.

**B) Productos Requeridos:**

Publicación de trabajos en la revista científica Biomolecules de la editorial MDPI AG.

**C) Monto de la Compra o Contratación:**

El monto total es de hasta CHF 1.800.- (Mil ochocientos francos suizos). Más gastos de transferencia bancaria.

**D) Garantía de Seriedad de la Oferta:**

No se estima necesario.

**E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:**

No se estima necesario.

**F) Multas:**

No se estima necesario.

**G) Vigencia de la contratación:**

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

**H) Forma y modalidad de pago:**

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

**I) Contraparte Técnica:**

La contraparte Técnica será el Dr. Miguel Allende Connelly, Director del Proyecto Fondap CRG 15090007

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

**J) Formalización de la contratación:**

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Reino Unido, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

**K) Datos del Proveedor:**

**Nombre:** MDPI AG.

**Dirección:** St. Alban-Anlage 66 4052, Basel, Switzerland

1. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la editorial MDPI AG, de Basel Suiza, para la publicación en revista científica Biomolecules de la editorial MDPI AG., pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
2. **Autorícese** pago directo a la editorial MDPI AG, de Basel Suiza. por la suma de CHF 1.800,00.- (Mil ochocientos francos suizos). Más gastos de transferencia bancaria.
3. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **El Financiamiento** será con cargo a Proyecto Fondap CRG 15090007. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DU 542 de 2020.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

Dr. Michael Handford  
Vicedecano y Ministro de Fe

Dr. Raúl Morales Segura  
Decano



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 309/742/2019, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, 2364 de 2019 y 542 de 2020

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Fondap CRG 15090007 a cargo del investigador Dr. Miguel Allende Connelly, requiere realizar publica en la revista Biomolecules de la editorial MDPI AG.
3. Que en base a la experiencia que el investigador tiene con la revista Biomolecules de la editorial MDPI AG., ha optado por realizar publicación de su trabajo titulado "***the Zebrafish perivitelline fluid provides maternally-inherited defensive immunity***", en la revista antes mencionada, considerando que es necesario dar cumplimiento a los objetivos del proyecto Fondap CRG 15090007.
4. Que la editorial MDPI AG. tiene un acceso abierto de gran prestigio y pertenece al cuartil 1 de las revistas científicas de la disciplina del Dr. Allende Connelly.
5. Que el Proyecto Fondap CRG 15090007 cuenta con los recursos necesarios para cubrir la publicación en la revista científica Biomolecules de la editorial MDPI AG.
6. Que, en virtud de que las publicaciones en revistas en el extranjero no se encuentran disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales de la revista científica Biomolecules de la editorial MDPI AG., de Basel, Suiza , se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 2 y 3 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto del servicio, dado precios preferenciales ofrecidos por un proveedor considerando las particularidades de un proyecto y a la especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos.
7. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
8. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

**RESUELVO:**

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de Compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

**Requerimiento de Compra:  
PUBLICACION DE TRABAJOS EN REVISTA CIENTÍFICA BIOMOLECULES DE  
LA EDITORIAL MDPI AG.**

**A) Objeto General:**

El objeto del trato directo es la adquisición de la publicación de trabajos en la revista científica Biomolecules de la editorial MDPI AG.

**B) Productos Requeridos:**

Publicación de trabajos en la revista científica Biomolecules de la editorial MDPI AG.

**C) Monto de la Compra o Contratación:**

El monto total es de hasta CHF 1.800.- (Mil ochocientos francos suizos). Más gastos de transferencia bancaria.

**D) Garantía de Seriedad de la Oferta:**

No se estima necesario.

**E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:**

No se estima necesario.

**F) Multas:**

No se estima necesario.

**G) Vigencia de la contratación:**

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

**H) Forma y modalidad de pago:**

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

**I) Contraparte Técnica:**

La contraparte Técnica será el Dr. Miguel Allende Connelly, Director del Proyecto Fondap CRG 15090007

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

**J) Formalización de la contratación:**

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Reino Unido, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

**K) Datos del Proveedor:**

**Nombre:** MDPI AG.

**Dirección:** St. Alban-Anlage 66 4052, Basel, Switzerland

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la editorial MDPI AG, de Basel Suiza, para la publicación en revista científica Biomolecules de la editorial MDPI AG., pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la editorial MDPI AG, de Basel Suiza. por la suma de CHF 1.800,00.- (Mil ochocientos francos suizos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. **El Financiamiento** será con cargo a Proyecto Fondap CRG 15090007. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DU 542 de 2020.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FDO. DR. RAUL MORALES SEGURA, Decano; DR MICHAEL HANDFORD, Vicedecano y Ministro de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.

SR. LEOPOLDO DOMINICHETTI CAROCA  
Director Económico y Administrativo